

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19096 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 570/08 por auto de fecha 15/12/08, se declaró en concurso voluntario al deudor Ingeniería Fotovoltaica Ensol, S.L., con CIF: B-84644509.

2.º Que con fecha 09/05/14 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- La conclusión del presente procedimiento concursal.
- El cese de la administración concursal D. Alberto Pinazo Osuna y D. Alberto Hidalgo Fernández Zúñiga, y se aprueba la rendición de cuentas presentada.
- La extinción de la sociedad INGENIERÍA FOTOVOLTAICA ENSOL, S.L. y el cierre de la hoja de inscripción.

Madrid, 16 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140025986-1